

Ofidio

ofidio@larepublica.com.pe

¿Y el piloto...?

La mañana de ayer corrió un fuerte rumor acerca de que Alan García también habría estado en el avión de Star Perú que llevó a Ollanta Humala a Chiclayo, pero que no habría querido descender. Una primera versión confirmó tal circunstancia, pero...

Rápido aclare

La dirigencia aprista en Lambayeque se comunicó con la empresa aérea en Lima, y luego descartó la versión. Sin embargo, en Trujillo también corrió como reguero de pólvora el dato de que García estaba en el mismo vuelo de Humala. Más tarde igual se desvirtuó esa versión. Cuidado, alguien se está yendo de boca.



¿Bolo fijo?

Parece que Alan García se ha tomado en serio los deseos de PPK, quien ha declarado que con el líder aprista en Palacio nos iría mejor. Ya no solo habla como Presidente en sus conferencias, también ante los medios extranjeros. Por ejemplo, a la agencia EFE le dijo que luchará para que, en su gobierno, el Perú supere a Chile y se acerque más a España. ¡Asu!

Con enemigos así...

En una emisora local, se pudo escuchar que una oyente declaraba que si bien antes veía con recelo a Ollanta Humala, desde que "Cecilia Valenzuela se le ha prendido", ella ha empezado a considerar votar por él. Como quien dice, no me defiendas, comadre.



TRIBUNAL DE ETICA
CONSEJO DE LA PRENSA PERUANA
RESOLUCION N° 03-TE/2006

Lima, 12 de enero de 2006

EL TRIBUNAL DE ETICA:

VISTA:

La queja interpuesta por doña Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social contra el programa Cuarto Poder en América Televisión (caso 47-05), emitido el 9 de octubre del 2005, frente al cual se queja de un caso de trasgresión de la ética periodística que afecta su honor y reputación.

SIDERANDO:

Que el Tribunal de Ética del Consejo de la Prensa Peruana puso esta queja en conocimiento del programa Cuarto Poder de América Televisión sin haber obtenido el descargo correspondiente.

Que el informe contra el cual se dirige la queja denunció que el Jefe Zonal del PRONAA Apurímac, presionó a personal bajo su cargo y a beneficiarios de programas sociales para firmar planillones de adherentes del movimiento Unidos Progresamos y, al mismo tiempo, dijo que dicho funcionario "habría recibido la orden de la misma cabeza del Ministerio de la Mujer" y que la denuncia "compromete" a la Ministra.

Que en el mencionado reportaje no consta que se haya tomado la opinión de la Ministra de la Mujer y Desarrollo Social frente a los hechos, quien es la directamente inculpada.

Que en dicho programa tampoco se informó que la Ministra había dispuesto denunciar al funcionario acusado y que había solicitado una acción de control por el organismo competente, a pesar de que el Ministerio había hecho llegar al programa Cuarto Poder suficiente información al respecto.

Que este Tribunal considera que la energía en la denuncia no debe suponer la supresión de los derechos de expresión y rectificación de los denunciados sino, precisamente, cotejar la denuncia con la defensa para informar debidamente a las audiencias, lo que no ha ocurrido en este caso.

En uso de las atribuciones conferidas por su Reglamento

RESUELVE:

- 1.- Declarar fundada la queja interpuesta por doña Ana María Romero-Lozada Lauezzari, Ministra de la Mujer y Desarrollo Social contra el Programa Cuarto Poder de América Televisión.
- 2.- Disponer que si el programa Cuarto Poder no difunde debidamente esta resolución hasta en su segunda emisión luego de haber sido debidamente notificado, ella sea publicada en los medios de comunicación afiliados al Consejo de la Prensa Peruana.

Regístrese, comuníquese y archívese.

MARCIAL RUBIO CORREA
Presidente

ALBERTO CAZORLA TALLERI
Vocal

ALFONSO DE LOS HEROS P.A.
Vicepresidente

LUIS PEIRANO FALCONI
Vocal



SEGUNDA CONVOCATORIA NACIONAL
EL MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
CONVOCA

A LAS AGENCIAS DE VIAJES Y TURISMO INTERESADAS EN FACILITAR
LOS VIAJES DE GRUPOS TURÍSTICOS ORGANIZADOS CHINOS AL PERÚ

En el marco del Memorando de Entendimiento suscrito con la República Popular China y en virtud de haber transcurrido un año de la Primera Convocatoria a las Agencias de Viajes y Turismo Peruanas interesadas en facilitar los viajes de grupos turísticos organizados chinos al Perú, el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, MINCETUR, realiza una Segunda Convocatoria para tal fin.

REQUISITOS:

1. Solicitud dirigida a la Dirección de Normatividad y Supervisión de la Dirección Nacional de Desarrollo Turístico del MINCETUR.
2. Copia del Registro Único de Contribuyentes (RUC) de la Agencia de Viajes y Turismo.
3. Copia del Documento de Identidad y poder (vigente) del titular o del representante legal de la agencia de viajes y turismo, según corresponda.
4. Copia de la Licencia Municipal de Funcionamiento.
5. Declaración Jurada de solvencia moral del titular o del representante legal de la agencia de viajes y turismo, según corresponda.
6. Declaración Jurada de solvencia económica de la agencia de viajes y turismo, en caso de ser persona jurídica o del titular de la misma, en caso de ser persona natural.
7. Acreditar una antigüedad no menor de cinco (5) años anteriores al 2006 en el ejercicio de la actividad de agencia de viajes y turismo en el Perú* o acreditar sólida experiencia en la actividad turística en el Perú a través de constancia otorgada por el Gremio** correspondiente.
8. Acreditar la comercialización y venta de programas de circuitos turísticos nacionales para turismo receptivo, presentando copia del Manual de la Agencia y documentos que acrediten dicha comercialización y venta.
9. Material promocional en idioma inglés y folletos en idioma chino mandarín respecto de los programas que comercializa y vende.
10. Copia de la Declaración Jurada presentada al MINCETUR o al Órgano Regional, según corresponda, de acuerdo al Reglamento de Agencias de Viajes y Turismo vigente.
11. Declaración Jurada de no haber sido sancionada por INDECOPI en los últimos veinticuatro (24) meses.

* Se constatará la antigüedad no menor de cinco (5) años al 2006 a través del RUC y la Licencia de Funcionamiento.

** El Gremio deberá contar con una antigüedad no menor a cinco (5) años de constituido a la fecha.

Los requisitos de los numerales 5 al 8 podrán ser acreditados por el Gremio** reconocido por el MINCETUR al cual pertenece la Agencia de Viajes y Turismo, debiendo adjuntar la constancia correspondiente.

Las solicitudes se presentarán sin pago de derecho alguno desde el 24 de abril hasta el 10 de mayo en la Mesa de Partes del Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, ubicado en Calle Uno Oeste N°50, Urb. Corpac, San Isidro, en el horario de 08:15 a 16:15 horas (horario corrido).

La relación de las agencias de viajes calificadas y registradas será publicada el 31 de mayo en la página web del MINCETUR: www.mincetur.gob.pe

CONSULTAS:

Al correo electrónico: agencias@ruchina@mincetur.gob.pe



Jirón Camaná
320 - Lima

Teléfono: 711-6000